



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0234-R-2021

Huancayo, 06 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 045-2021 FIMM-UNCP del 30 de marzo 2021, a través del cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura del decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0136-CU-2021 de fecha 12 de enero 2021, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 30 de diciembre 2020 y ampliar las funciones al Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza (DNI 20008941), como Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, a partir del 01 de enero 2021 hasta la elección del titular, caso contrario hasta el 30 de abril 2021;

Que, el Artículo 54° del TUO del Estatuto Universitario señala: En caso de vacancia del Decano, el Consejo de Facultad encarga al docente principal de mayor antigüedad en la categoría de la Facultad, quien debe convocar a elecciones dentro de los treinta días siguientes, para completar el periodo correspondiente;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 30 de abril 2021, se aprueba por unanimidad ampliar la encargatura del decanato al Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza del 01 al 31 de mayo 2021;

Que, a través del Proveído N° 0574-2021-UNCP-VRAC del 05 de mayo 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que, el decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, comunica que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 30 .04.2021 se acordó por unanimidad ampliar las funciones del decanato al Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza, del 01 al 31 de mayo 2021. Debiéndose poner a consideración del Consejo Universitario su aprobación;

Que, según Resolución N° 0306-CU-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se resuelve delegar funciones al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas Resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 0379-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** el acta de Consejo de Facultad del 30 de abril 2021 y **AMPLIAR LAS FUNCIONES** del **Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza** (DNI 20008941), como Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, a partir del **01 al 31 de mayo 2021**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR